



APÉNDICE 5:
**ELEMENTO 5 – PLAN DE
ENTRENAMIENTO TEÓRICO Y
PRÁCTICO**

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</small> GOBIERNO DE EL SALVADOR <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	SECRETARIA DE ESTADO	
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

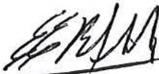

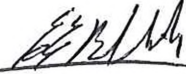





PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Santa Tecla,

febrero de 2018

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	<small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</small> <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small> EL SALVADOR <small>UNÁMONOS PARA CRECER</small>
	SECRETARIA DE ESTADO	
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	

PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR:
<p>Rebeca Sarahi Hernández Servicio Social División de Desarrollo Institucional</p> <p></p> <p>Elsa Edith Bernal Jefe de División de Desarrollo Institucional</p> <p></p>	<p></p> <p>Elsa Edith Bernal Jefe de División de Desarrollo Institucional</p> <p></p>	<p></p> <p>Walter Menjivar Director General de Administración y Finanzas.</p> <p></p> <p></p> <p>Carlos Manuel Lovo Director General de Administración.</p> <p></p>

Santa Tecla,


14 de febrero de 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3 de 12

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	7
IV. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	7



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	4 de 12

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un programa de entrenamiento para el personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que labora en las oficinas centrales; que comprende la capacitación y adiestramiento (teórico- práctico) de forma inductora y permanente sobre las competencias, técnicas y riesgos específicos de sus puestos de trabajo y de los riesgos ocupacionales generales; tal como lo establece el Art.8 numeral 5 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y los artículos 50 y 51 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.


Para elaborar el programa se tomó en cuenta las necesidades de capacitación según el cargo que desempeñan los trabajadores dentro de la institución; así como a los riesgos a los que se encuentran expuestos; con el fin de que estén alerta y adopten las medidas preventivas que se pretenden desarrollar y exista un mejor ambiente laboral.

Corresponde entonces a la Oficina General de Administración a través de la División de Recursos Humanos y con el apoyo del comité SSO de las oficinas centrales del Ministerio, la ejecución del presente plan y dar seguimiento de lo aprendido en las temáticas impartidas.

Se pretende realizar el entrenamiento en SSO de manera continua, por lo que anualmente se revisara las necesidades de capacitación y adiestramiento; se establecerá una planificación anual; el cual estará sujeto a las modificaciones competentes en caso de contratación de nuevo personal, cambios en las funciones del desempeño de los puestos de trabajo, se introduzcan nuevas tecnologías o existan modificaciones en las instalaciones o equipo de trabajo.¹

¹ Art 50. Del Reglamento de Gestión de la Prevención en los Puestos de Trabajo



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5 de 12

I. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Lograr por medio del entrenamiento teórico y práctico las capacidades y competencias del personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la seguridad y salud ocupacional, en los puestos de trabajo; a fin de eliminar o reducir riesgos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o sucesos peligrosos derivados del desempeño de los trabajadores y trabajadoras.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS


- a) Dar a conocer al personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería los riesgos laborales y efectos de éstos en sus puestos de trabajo.
- b) Desarrollar en el personal, técnicas preventivas para la reducción de riesgos de accidentes y /o enfermedades en el desempeño de sus puestos de trabajo.
- c) Desarrollar los conocimientos, competencias y actitudes del personal del MAG, en materia de seguridad y salud ocupacional, con el fin de mejorar el desempeño y aumentar el rendimiento y la productividad laboral en un ambiente seguro y saludable.
- d) Capacitar de manera teórica y práctica al personal que hace uso de equipos de protección personal para el desempeño de sus cargos, con el fin que éstos sean usados y cuidados de la manera correcta para su seguridad y salud.

II. BASE LEGAL

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO,
DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL NO. 82, TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

Artículo 8: "Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el programa de gestión de prevención e riesgo ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa".



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6 de 12

De acuerdo al numeral 5 de dicho artículo se incluye en dicho programa "Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa que le puedan afectar"

Art. 67 "El empleador garantizará de manera específica la protección de los trabajadores y trabajadoras que por sus características personales o estado biológico conocido, incluidas personas con discapacidad, sean especialmente sensibles a riesgos del trabajo..."

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. DECRETO EJECUTIVO NO. 86. DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.


Art. 50. El empleador o empleadora deberá garantizar que todos los trabajadores reciban entrenamiento teórico y práctico en la materia, definiendo un plan anual.

Este plan también incluirá capacitaciones en el momento de la contratación de personal, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan o se introduzcan nuevas tecnologías, así como cuando se realicen modificaciones en las instalaciones y equipo de trabajo. El entrenamiento deberá estar centrado específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente si fuere necesario. Podrá impartirse por medio de empresas asesoras acreditadas, peritos en áreas especializadas en su área de experticia o entidades de formación técnica y su costo no recaerá en ningún caso en los trabajadores.

El entrenamiento deberá realizarse preferentemente durante la jornada de trabajo y en caso de impartirse fuera de la misma se remunerará a los trabajadores de conformidad al Código de Trabajo.

Art 51. La formación impartida a las personas especialmente sensibles a riesgos de trabajo debe adaptarse a sus condiciones, a efecto de garantizar su protección efectiva, de conformidad al Art.67 de la Ley.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	7 de 12

III. ALCANCE

El presente plan tiene la finalidad de beneficiar a todo el personal del MAG, que labora en las Oficinas Centrales del Ministerio; el cual deberá ser ejecutado por la División de Recursos Humanos, con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Secretaria de Estado y los Delegados de Prevención respectivos.


Para impartir los contenidos temáticos definidos, deberá identificarse y gestionarse facilitadores expertos en la materia de que se trate cada uno de los eventos.

IV. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa ha sido definido de acuerdo a las necesidades de capacitación requeridas por el cargo que desempeña cada empleado dentro de la institución. El programa de capacitación teórica y entrenamiento practico se desarrollara anualmente, el cual será revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades inidentificadas en cada periodo de gestión y evaluación.

A continuación se presentan los temas a desarrollar, los cuales se agrupan de acuerdo a la naturaleza de las funciones de grupos de puestos.




 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	8 de 12

4.1 PERSONAL DE OFICINA

Tema 1:	RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS		
Objetivo:	Que los participantes conozcan los riesgos existentes y emergentes y las medidas que pueden adoptar cuando éstos se presenten		
Grupo Meta:	Puestos administrativos del MAG		
Duración:	8 horas	Nº	de 30
		participantes	
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos ligados a las condiciones de seguridad ▪ Riesgos ligados al ambiente de trabajo Riesgos Ergonómicos y sus efectos ▪ Riesgos Psicosociales y sus efectos ▪ Medidas preventivas 		




 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	9 de 12

4.2 PERSONAL DE LIMPIEZA

Tema 1:	RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS		
Objetivo:	Dar a conocer a los participantes los riesgos existentes y emergentes y las medidas que pueden adoptar para evitar accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos.		
Grupo Meta:	Personal de limpieza del MAG		
Duración:	4 horas	Nº	de 30
		participantes	
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ergonomía ▪ Otros riesgos ▪ Manipulación de Químicos y sus efectos ▪ Equipo de protección ▪ Almacenamiento de equipo de limpieza ▪ Riesgos Psicosociales y sus efectos 		




	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	10 de 12

4.3 PERSONAL DE CAMPO

Tema 1:	RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS		
Objetivo:	Dar a conocer a los participantes los riesgos existentes y emergentes y las medidas que pueden adoptar para evitar accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos.		
Grupo Meta:	Personal de Agricultura del MAG		
Duración:	8 horas	Nº de participantes	30
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ergonomía ▪ Manipulación de Químicos y sus efectos ▪ EPI conceptual y practica ▪ Riesgos Psicosociales y sus efectos ▪ Conocimiento de señalizaciones en ésta área de trabajo. 		

Tema 2:	HERRAMIENTAS, MAQUINARIA/ TRANSPORTE Y EQUIPO DE PROTECCIÓN		
Objetivo:	Dar a conocer a los participantes los riesgos existentes y emergentes con relación al manejo de maquinaria, transporte y herramientas y su respectivo equipo de protección que son indispensables para realizar sus labores a su vez que sepan hacer uso correcto de éste y así evitar accidentes de cualquier índole.		
Grupo Meta:	Personal de Agricultura del MAG		
Duración:	8 horas	Nº de participantes	de 30
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento sobre equipo de protección, herramientas y maquinaria pesada usada actualmente para el desempeño en el puesto. ▪ Riesgos en herramientas, maquinaria y transporte ▪ Medidas preventivas ▪ Capacitación practica para uso correcto de herramientas y maquinaria pesada para desempeñar el puesto ▪ Capacitación practica para uso correcto del equipo de protección utilizada en herramientas y maquinaria pesada. 		




	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	11 de 12

4.4 PERSONAL DE JARDINERIA

Tema 1:	RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS		
Objetivo:	Dar a conocer a los participantes los riesgos existentes y emergentes y las medidas que pueden adoptar para evitar accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos.		
Grupo Meta:	Personal de Laboratorios del MAG.		
Duración:	8 horas	Nº de participantes	10
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos ligados a las condiciones de seguridad. ▪ Riesgos Ergonómicos ▪ Riesgos psicosociales ▪ Riesgos en Alturas ▪ Riesgos en Mantenimiento de Césped ▪ Riesgos en recorte y poda de arbustos ▪ Riesgos en poda de arboles ▪ Riesgos en Manipulación de químicos. ▪ Medidas Preventivas 		



	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	12 de 12

Tema 2:	HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, TRANSPORTE Y EPP		
Objetivo:	Dar a conocer a los participantes de manera conceptual y práctica las herramientas, maquinaria, transporte y EPP utilizados en su puesto de trabajo, la manera correcta de uso y el mantenimiento del equipo para evitar futuros accidentes y generar un mejor desempeño laboral.		
Grupo Meta:	Personal de Laboratorios del MAG.		
Duración:	8 horas	Nº de participantes	10
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación del terreno: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecánicamente: Motocultor ➤ Manualmente: Cava ▪ Transporte: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecánico: Vehículos ➤ Manual: Carretilla ▪ Riego: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecánicamente: Aspersión o goteo ➤ Manualmente: Manguera o patinete ▪ Limpieza: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecánicamente: Sopladora ➤ Manualmente: Capazo, escoba, raspado y entrecava. ▪ Mantenimiento del césped: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Siega, escarificado, aireado: segadora, escarificadora, aireadora. ➤ Desbroce: Desbrozadora ▪ Poda y recorte de arbustos y setos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecánicamente: recortasetos ➤ Manualmente: tijeras y serruchos ▪ Poda de árboles (en altura): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Motosierra y plataformas elevadoras ▪ EPP para cada actividad en el puesto. 		

